



Constancia Secretarial. 15 de abril de 2021. A despacho del señor Juez, el comunicado allegado por el banco BBVA, mediante el cual da respuesta a las medidas de embargo. Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, abril quince (15) de dos mil veintiuno
(2021)

Auto No. 313

Proceso: Ejecutivo

Demandante: SERALIMP

Demandado: Hospital Luis Ablanque de la Plata

Radicación: 76-109-31-03-003-2019-00106-00

En atención a la anterior constancia secretarial, se ORDENA agregar al proceso de la referencia, poner en conocimiento a la parte interesada y tener en cuenta en el momento procesal oportuno, el oficio remitido al correo institucional del juzgado por el banco BBVA, mediante el cual da respuesta a la notificación de embargo de dineros de propiedad del demandado.

NOTIFÍQUESE

(firma electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Nvs

Firmado Por:

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

101cc21df4d25a22d3df08dc06060a98223efd746132037f6b01e488f9c3f4f2

Documento generado en 15/04/2021 03:21:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>